



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 SEP 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es atribución estatutaria del Decano dirigir, coordinar, supervisar y orientar la actividad académica, de investigación y extensión de la Facultad (Artículo 39° Inc. d).

Que la Secretaria Técnica de la F.C.S., propone modificar la Planilla de Planificación Anual aprobada por Resolución N° 004/2004 de fecha 23 de febrero de 2004, actuaciones obrantes en Expte. N° 063/17.

Que en el mencionado Expediente no se documenta actuación alguna por parte de Secretaría Académica de la Facultad y Directores de las Carreras de pregrado y grado de la F.C.S.

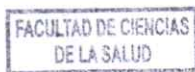
Que analizada la propuesta y no observando cambios sustantivos a los contenidos del Anexo de la mencionada Resolución, este Decanato en merito, oportunidad y conveniencia, considera pertinente ratificar en todas sus partes dicho Instrumento Legal, hasta tanto se justifique nueva presentación.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 004/2004 de fecha 23 de febrero de 2004, en un todo de acuerdo al visto y considerando del Presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA